

RESOLUCIÓN No. **Nº 2574**

"Por la cual se concede prórroga a un docente para posesionarse de su nombramiento en periodo de prueba virtud de la Convocatoria 349 de 2016"

**LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE LA GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR**

En ejercicio de sus atribuciones legales, especialmente la definida en el artículo 6, numeral 6.2.3, de la Ley 715 de 2001, y

**CONSIDERANDO:**

Que en virtud del principio de meritocracia establecido en el artículo 125 de la Constitución, la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante Acuerdo No. 20162310001106 de 2016, convocó al concurso público de méritos para proveer los empleos vacantes de Directivos Docentes y Docentes de Aula y Líderes de Apoyo en establecimientos educativos oficiales que prestan su servicio a población mayoritaria, ubicados en la entidad territorial certificada en educación DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, a través de la Convocatoria No. 349 de 2016.

Que en desarrollo de la citada convocatoria, mediante Decreto No. 210 del 05 de junio de 2019 fue nombrado en periodo de prueba, entre otros, en el cargo Docente de Tecnología e Informática, el concursante ROBERTO CARLOS DE LA ROSA CURIEL, quien tras haberse notificado de tal designación con fecha 18 de junio de 2019, ha solicitado prórroga para posesionarse del cargo hasta el día 12 de julio de 2019

Que a efecto de abordar la respuesta a esta petición se hace remisión al artículo 64 del Acuerdo No. CNSC 20162310001106 del 22-07-2016, el cual en su inciso segundo expone:

*"Comunicado el nombramiento, el designado dispone de un término improrrogable de cinco (5) días hábiles para comunicar a la entidad territorial su aceptación al cargo y diez (10) días hábiles adicionales para tomar posesión del mismo. En caso de aceptar o de no tomar posesión del cargo en el término establecido, la entidad territorial certificada procederá a nombrar a quien siga en la lista de elegibles, salvo que el designado haya solicitado una prórroga justificada para su posesión y la misma sea aceptada por la entidad territorial certificada, la cual no puede ser superior a cuarenta y cinco (45) días calendario."*


Que con arreglo a la norma precitada se tiene que es viable acceder a la petición de prórroga para posesión solicitada

**RESUELVE:**

Otorgar prórroga hasta el día 12 de julio de 2019 a ROBERTO CARLOS DE LA ROSA CURIEL, identificado con cédula de ciudadanía número 73.581.644, para posesionarse de su nombramiento en periodo de prueba en el cargo Docente de Aula del Área de Tecnología e Informática, hecho mediante Decreto No. 210 del 05 de junio de 2019

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dado en Turbaco-Bolívar, a los **19 JUN 2019**

  
**LUZ PATRICIA GUERRA ECHENIQUE**  
Secretaria de Educación

Vobo.:	Delanis Salas Villegas	Jefe Oficina Asesora Jurídica
Vobo	Alexis J. Carrillo Arias	P.E. de la Dirección Administrativa de Planta (E)
Vobo.:	Didier Flórez Martínez	Profesional Universitario Planta de Personal (E)
Redacción:	Ariel Castilla Alcalá	Técnico Operativo